

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Gobierno Civil de Santander		Tesorería de Hacienda de Santander 280	
Circulares números 26, 27 y 28, por las que declara la extinción oficial de Carhunco bacteridiano en el ganado bovino de los términos municipales que se mencionan	279	Intervención de Hacienda de Santander...	281
Circular número 29. Transmitiendo una comunicación del director general de Política Interior, sobre la concesión del exequátur, a favor del señor Tahsin Rustu Bac, cónsul de Turquía en Barcelona	280	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
ANUNCIOS OFICIALES		Junta vecinal de Villafufre	
Audiencia Territorial de Burgos	280	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Forestal de Santander	280	Providencias judiciales	
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Torrelavega, Soba; Peñarrubia, Solórzano, Santillana del Mar, Los Tojos, Ruento y Junta vecinal de Hijas	
			282

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 26

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Carhunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, pueblo de Elechas, cuya existencia fue declarada oficialmente según circular de fecha 15 de marzo de 1954, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 35, del 22 de marzo de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 3 de abril de 1954.

EL GOBERNADOR CIVIL,
 P. D., EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,
A. TANAGO

CIRCULAR NUMERO 27

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Carhunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Liérganes, lugar de Cotornedo, cuya existencia fue declarada oficialmente según circular de fecha 13 de marzo de 1954, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 35, del 22 de marzo de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 2 de abril de 1954. 571

EL GOBERNADOR CIVIL,
 P. D., EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,
A. TANAGO

CIRCULAR NUMERO 28

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17

del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Carhunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Ríotuerto, pueblo de La Cavada, cuya existencia fue declarada oficialmente según circular de fecha 17 de marzo de 1954, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 38, del 29 de marzo de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 2 de abril de 1954. 570

EL GOBERNADOR CIVIL,
P. D., EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,
A. TANAGO

CIRCULAR NUMERO 29

El ilustrísimo señor director general de Política interior, en 27 de marzo pasado, me dice lo siguiente: "Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor Tahsin Rustu Bac, cónsul general de Turquía en Barcelona, ampliando su jurisdicción a todo el territorio español y Zona del Protectorado de Marruecos."

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 2 de abril de 1954. 572

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En la tercera decena de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia, exámenes de procuradores.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría, en la primera quincena de abril, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
 - 2.º Certificación de buena conducta del Alcalde.
 - 3.º Certificación de carecer de antecedentes penales.
 - 4.º Idem de haber practicado durante dos años.
 - 5.º Declaración jurada de no hallarse procesado.
 - 6.º Testimonio del título de Bachiller; y
- Abonar 50 pesetas por derechos de examen.

Burgos a 31 de marzo de 1954.
El secretario de gobierno, Víctor Dorao. 574

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio

Ordenada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde total del monte "Linares, Peñabelluga y Peñarada, número 67 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Luriez, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, esta Jefatura; de nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento del artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, ha acordado señalar

el día tres de agosto próximo, a las once de la mañana, para dar principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Juan de Arana y Santoyo, comenzándose el trabajo en el sitio denominado "Pico Parraes".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que podrán entregar en el Distrito Forestal de Santander, Plaza de Velarde, edificio de la Caja de Ahorros, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, debiendo significarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O de 11 de enero de 1928, el plazo máximo de presentación de los mencionados documentos, será el de dos meses, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Se hace saber, asimismo, que según previene el artículo 22 del mencionado R. D. de 17 de octubre de 1925, solamente se admitirán como pruebas los títulos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de 30 años y debidamente acreditada y los datos que existan en los archivos del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, Junta vecinal de Luriez y Distrito Forestal de Santander.

Se advierte que deben estar presentes en las operaciones de apeo, tanto los representantes de la Junta vecinal de Luriez como todos los interesados en la operación o sus legales representantes, conforme previene el artículo 23 de la disposición citada.

Y por último, debe tenerse pre-

sente que, de acuerdo con el artículo 16 del R. D. de 1.º de febrero de 1901, en el acto de apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento de la Junta vecinal propietaria del monte y dueños colindantes con el mismo.

Santander, 2 de abril de 1954.
El ingeniero jefe, Julio de Yarto. 577

ADMON. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Patente nacional de automóviles

Por el presente anuncio se hace saber a todos los contribuyentes que figuran en los padrones de patente nacional de circulación de automóviles, y en relaciones de altas aprobadas por la Administración, que el día 1 del próximo mes de abril empieza en todas las oficinas capitalidades de cada zona de esta provincia la cobranza voluntaria de todas las patentes comprendidas en dichos documentos cobratorios, correspondientes al segundo trimestre, terminando el plazo el día 15 del citado mes, advirtiéndose que, si no satisfacen su importe en el indicado plazo, incurren en apremio con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los 10 días últimos del expresado mes de abril.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 31 de marzo de 1954.—El tesorero, C. Garrido. 578

INTERVENCION DE HACIENDA DE SANTANDER**Anuncio**

Se requiere a don Secundino Castro Martínez, habilitado de clases Pasivas en esta provincia, para que, en el improrrogable plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, se persone en esta Intervención de Hacienda, a los fines siguientes:

1.º Para que se persone en forma en el expediente gubernativo que se le instruye por acuerdo de esta Intervención.

2.º Para que conteste legalmente al pliego de cargos que le ha sido notificado en tiempo y forma.

3.º Para que se dé por enterado de la instrucción del expediente y su tramitación, de acuerdo con el Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918; Reglamento de la Inspección de Hacienda de 13 de julio de 1926, y Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas de 7 de noviembre de 1944.

Santander, 6 de abril de 1954.
El interventor de Hacienda, A. Estivariz.

579

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUNTA VECINAL DE VILLAFUFRE**

A los veinte días hábiles del presente anuncio tendrá lugar en el pueblo de Villafufre y sitio de la Parroquia, y hora de las once de la mañana, la subasta de los productos aprovechables de pino insignie que quedaron en el incendio habido en el monte "Cuesta Mijares", número 390 5-A, los cuales se aforan en 188 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña; bajo el tipo de tasación de 15.227,87 pesetas; precio índice, 19.034,83 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, los cuales han de entregarse en la Depositaria de la Junta 24 horas antes de la subasta, debiendo acompañar los licitadores certificado profesional de las clases A, B o C, y el depósito del cinco por ciento de tasación, en calidad de depósito.

Villafufre, 4 de abril de 1954.
El presidente de la Junta vecinal, Jesús Díaz.

Derechos de inserción: 117 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA****Edicto**

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Por el presente hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente, sobre inscripción de dominio, en el Registro de la Propiedad de este partido, de la finca que después se dirá, a instancia de doña Angela Zabala Díaz, mayor de edad, viuda y vecina de Torres (Torrelavega), de la que dice ser dueña en pleno dominio desde más de 50 años, por herencia de su abuela doña Teresa de los Ríos.

Finca de que se trata

1.º Terreno en término de Torrelavega, pueblo de Torres, sitio del Vallejo, que mide, aproximadamente, cinco carros, equivalentes a 8,95 áreas, dentro del cual existe una casa señalada con el número 139, compuesta de planta baja, pajar y su corral, todo lo cual forma una sola finca. Linda: al Norte, terreno de Cristina Echevarría; Sur, carretera vecinal; Este, terreno de Pedro Zubimendi; Oeste, carretera.

2.º Prado en el mismo término, pueblo y sitio que la anterior, que mide dos carros, equivalente a 3,58 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, con herederos de José Leñero, y Sur, con carretera del pueblo.

Y en virtud de providencia admitiendo a trámite expediente, se llama a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en el término de 10 días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga por razón de tal expediente. Igualmente, se llama por el mismo término y efectos, a don Francisco Díaz de los Ríos, a los herederos de doña Inés y doña Cristina Díaz de los Ríos, así como a los demás herederos de doña Felisa Díaz de los Ríos, todos ellos como herederos de doña Teresa de los Ríos, de quien proceden los bienes objeto de inscripción; igualmente, se llama también por el mismo término y efectos a los he-

rederos de don Juan Zabala Díaz, los de don Hilario, don Manuel y don Agustín Zabala Díaz, herederos de la solicitante.

Dado en Torrelavega a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 281 pts.

José María López Mata, de 37 años de edad, estado casado, profesión jornalero, hijo de José y de Remedios, natural de Vélez-Málaga, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 67 de 1953, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez.

575

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y partido, en providencia dictada en el día de hoy, en demanda incidental de pobreza, que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Nemesio Cobián Fuentes, mayor de edad, casado, pañolista y vecino de San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, contra el señor abogado del Estado y las personas desconocidas e inciertas de dicha parte, y contra el Ministerio fiscal, ha acordado emplazar, por medio de la presente, a todas las personas desconocidas e inciertas, para que en el término de seis días, se personen en forma en los autos y contesten a la demanda incidental, bajo apercibimiento que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de las personas desconocidas e inciertas, expido y firmo el presente, para su publi-

ación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Torrelavega a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Pedro Alvarez. 576

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Ignacio Pérez Mata solicita la instalación de un motor eléctrico de uno y medio Hp. de fuerza, en trabajo permanente al servicio de calefacción de un local en la calle de Argumosa, número 6, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Torrelavega a 5 de abril de 1954.—El alcalde, M. Ruiz Toca.
Derechos de inserción: 57 pts.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Don Juan Fernández Serra, secretario del Ayuntamiento de Soba,

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que en el corriente año celebra la Corporación del Ayuntamiento pleno, aparece entre otros el acuerdo siguiente:

"Visto el acuerdo tomado por la Junta vecinal del pueblo de San Juan de Soba, con fecha 22 de octubre de 1953, respecto de la cesión de un lote de terreno en el monte denominado Cubilla, afecto a dicho Concejo, de superficie de doce hectáreas, aproximadamente, y por un período de sesenta años, a doña Francisca Lastra, vecina de Ramales, por el precio de treinta y cinco mil pesetas, con el fin de que sea repoblado de eucaliptos, teniendo en cuenta que, transcurrido que sea el citado período de tiempo, el terreno vuelve a propiedad del pueblo, y que el importe de dicha cesión está destinado a engrasar los fondos de dicha localidad con el propósito de construir un camino vecinal, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo que establece la Ley, ratificar la citada cesión, ordenando se exponga al público este acuerdo, por espacio de quince días, con el fin de oír aquellas reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse."

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste, expido la presente, visada por el señor alcalde, en Soba a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Juan Fernández.—Visto bueno, el alcalde, G. Zorrilla. 568

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Los contribuyentes por riqueza territorial, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración, presentarán las correspondientes declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda, en un plazo que finalizará el día 25 del mes actual.

Peñarrubia, 5 de abril de 1954.
El alcalde, Ceferino Campo. 580

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Los contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria que hayan sufrido alteración, pueden presentar ante este Ayuntamiento en el plazo que acrediten la transmisión de instancia con sus variaciones.

También queda expuesto al público por quince días los siguientes documentos:

Recargo sobre contribución industrial.

Participación municipal sobre riqueza rústica, pecuaria y urbana.

Rectificación del padrón de vecindad de 1953.

Solórzano, 2 de abril de 1954.—
El alcalde, Venancio Irusta. 556

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por este Ayuntamiento pleno la cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año 1953, se halla expuesta a público, por término de quince días, y ocho días más, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 31 de marzo de 1954.—El alcalde, J. González. 564

Aprobada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal al 31 de diciembre de 1953, se ha-

lla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 31 de marzo de 1954.—El alcalde, J. González. 565

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Se pone en conocimiento de todos los hacendados de este término, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus bienes, rústica, pecuaria y urbana, tienen de plazo hasta el día 15 del próximo mes de abril, para presentar los documentos acreditativos de transmisión en que se haga constar tener satisfechos los Derechos Reales.

Los Tojos a 29 de marzo de 1954.—El alcalde, Ramón González. 560

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas correspondientes al presupuesto de 1953, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Ruente, 3 de abril de 1954.—
El alcalde, Federico Fernández. 561

JUNTA VECINAL DE HIJAS (Ayuntamiento de Puenteviego) Anuncio

Esta Junta vecinal de mi presidencia, hace público que, en sesión de 17 de enero último, en Concejo público, se acordó proceder a la adjudicación en régimen de consorcio con don Alejandro Ibáñez Gutiérrez, y por el tiempo de cuarenta y cinco años, de una parcela de terreno sita en "Caballo Cueto", con extensión aproximada a diez hectáreas.

El expediente sumario puede ser examinado en la Casa Ayuntamiento o domicilio de esta Junta, a efectos de reclamación, por tiempo de quince días hábiles, a contar del presente.

Hijas, 31 de marzo de 1954.—
El presidente, Prudencio Ortiz. 567